



DECRETO N° 2574.

CHIGUAYANTE, 09 OCT 2015

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 1064 de fecha 24.04.2015, que autoriza la patente comercial definitiva, a nombre de Paul Cristian Giroux Lund, en el siguiente sentido:

Donde dice: Esperanza N° 221.

Debe decir: Pasaje 5 N° 88 Vía del Alto, Villuco.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV /LTS/SPSV /VHT/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 09 OCT 2015 HORA 10:31
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Firma]